

11/06/2026
ACTA NRO. 1080
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - OSTOICH, Sergio Germán - PEREZ, Jorge Leonardo - SANDRO MURRAY, Raúl Enrique - SANTAMARIA, Alfonsina - SORIA, Daniel Aníbal - VAZQUEZ ACATTO, Mariana.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Gonzalo Alvarez Rodríguez y Hugo Bernardo Russell.-

Siendo las 09:10 hs. la Vicepresidente Primera en uso de la Presidencia, Conc. Susana Beatriz Keating declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Daniel Anibal Soria a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 11/06/2026:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1077 - SESIÓN ORDINARIA 23/04/2026:

(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 7375: Corresponde a Nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual se eleva para su consideración Nómina de Mayores Contribuyentes correspondientes al Ejercicio 2026-2027.-

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidenta: Vamos a pedir el pase a comisión para ser tratada por el Concejo en pleno en comisión para la elección de los mayores contribuyentes. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Santamaria, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

PETICIONES PARTICULARES:

2) - Expte. Nro. 7386: Corresponde a Nota presentada por vecinas y vecinos del colectivo Ni Una Menos de Capitán Sarmiento, mediante la cual se eleva el documento público leído el 3 de junio de este año, solicitando a este H. Cuerpo tome conocimiento de las demandas contra la violencia de género y se fortalezcan las políticas públicas preventivas locales.-

Conc. OSTOICH: Sra. Presidenta: Pido el pase de esta nota a Comisión para ser tratado por el Concejo en pleno en comisión.-

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidente: Nosotros lo primero que queremos decir es que repudiamos cualquier tipo de violencia, no solamente los femicidios, por supuesto también; cualquier tipo de violencia que atente contra la vida, la integridad de las personas. No estamos de acuerdo con la forma de manifestarse por ahí que tienen otros bloques, otros partidos, no comulgamos con la misma expresión que tienen de manifestación como lo hace Fuerza Patria. Pero esto no quiere decir que seamos indiferentes, ni tampoco que ignoremos a las víctimas por violencia de género. Queremos comentar en principio, para que los vecinos sepan, que el área de Género, Mujer y Diversidad Sexual Municipal fue creada en el año 2021 por el Departamento Ejecutivo, en ese momento la Intendente Fernanda Astorino era Secretaria de Gobierno; desde ese año y hasta el 2025 se llevó adelante una mesa local intersectorial del abordaje contra las violencias de género con diferentes efectos municipales y provinciales, donde a partir de esta Mesa se creó el Recursero, la Ruta Crítica de la Víctima. Se realizaron también mesas de sensibilización, de prevención en los niveles educativos terciario y secundario. En el año 2024 se gestionó la apertura de la Mesa Intersectorial abierta a la comunidad, donde participaron el Juzgado de Paz, la Comisaría de la Mujer, el Servicio Local de la Niñez y el Área de Género. Se realizaron diferentes charlas abiertas para todos los vecinos. En paralelo también desde el año 2024 se llevó a cabo la capacitación de la Ley Micaela a todo el personal municipal. En el año 2025 se asistieron a más de 300 víctimas y se puso en agenda un trabajo para este 2026 que es la visibilización del área y la concientización, que tiene que ver justamente con la participación en

/////

diferentes eventos de esta área; como ya se pudo ver a principio de año en Cahuané que participaron, en la fiesta del día del niño en su momento, en la fiesta de la pastafrola el año pasado. Hay un cronograma para la participación también de esta área en los próximos eventos. Contamos con teléfonos de guardia activa, el teléfono me gustaría mencionarlo es el 2478448045 que funciona las 24 horas, los 365 días del año, ahí está el equipo atendiendo. El área organizó y llevó adelante desde el 2025 y en la actualidad la Mesa en Comisión de Trabajo Interdisciplinario integrada por los organismos que intervienen directamente en las violencias intrafamiliar y/o de género, generando espacios de diálogo para el trabajo diario. Además, el área participa en la Mesa Interinstitucional contra la trata y explotación de personas, en articulación con el Comité Ejecutivo Contra la Trata de Personas, dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación. Como mencionaba, se desarrollan desde el año 2024 y en la actualidad rondas de mujeres, que es un espacio de escucha segura, de asistencia voluntaria, llevado adelante por la técnica superior en acompañante terapéutico Verónica Gómez. También se creó el taller Deconstruir Para Construir Igualdad, DCI, con la intervención de un profesional de la psicología en grupalidad de hombres. El área de asistencia jurídica gratuita realiza intervenciones en el marco de las urgencias ante situaciones de riesgo y acompaña el proceso de la salida de la violencia. Vamos a mencionar los puntos de género. El Punto Género Uno es calle Mármol 430, Anexo Municipal. El 2 es en Comisaría de la Mujer y la Familia, Avenida Juan Manuel de Rosas 297, esquina Alsina. Se abrió este año un punto de género en la biblioteca de la Luisa, que también es importante, que funciona los jueves por medio en simultáneo, para estar cerca de los vecinos con la información y con la escucha de todo el equipo. Guardia Activa 2478 44 8045. Comisaría de la Mujer 2478 481551. Creo que es importante para todos los vecinos saber y entender que se está trabajando, desde la creación del Área de Género, Mujer y Diversidad Sexual desde el 2021. Nosotros no vamos a acompañar esta Nota. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Agradezco toda la información que acaba de brindar la Conc. Santamaria. Obviamente que no es información que nosotros podemos brindar institucionalmente desde este Concejo Deliberante, por eso me parece que la que confunde la cuestión acá -y en perjuicio de personas que enviaron una nota- es hablar de esto como si fuera una nota político partidaria, y no sé por qué motivo ella atribuye esto a Fuerza Patria, cuando nosotros no fuimos parte de la comunicación o al menos esa comunicación ingresó como parte de un grupo que no tiene que ver con una representación partidaria. Y eso es muy importante, porque si fuera de otra manera nosotros presentaríamos directamente el proyecto y no funciona así; y hablar de eso en términos político partidarios significa denostar la participación ciudadana de un montón de personas que firmaron una nota, que suscribieron y que presentaron a este Concejo, explicando además que la mandaron al Departamento Ejecutivo. Con lo cual la que está tomando un posicionamiento político partidario es Alfonsina Santamaria cuando sostiene un montón de cuestiones que tienen que ver con la política de gestión del Departamento Ejecutivo, que sí tiene un lineamiento político partidario. Nosotros propusimos el pase a comisión de la nota porque entendemos que lo que nosotros podemos llegar a responder a eso es lo que compete a este organismo, y que en definitiva una respuesta puede ser informarle a estas personas -que piden la información- cuáles son las normativas vigentes que tenemos en el Concejo; o sea, que tiene la comunidad, pero que a nosotros nos consta en el Concejo Deliberante como para informar cuáles son las políticas que este Concejo Deliberante tiene a la vista y debe considerar, además de la ciudadanía. Me parece sumamente positivo que tengan la información, lo que me parece es que se confunde nuevamente cuál es el rol que tenemos desde este Concejo Deliberante, de negarnos la posibilidad a este Concejo de que respondamos -en lo que a nosotros nos compete- a personas de la comunidad que nos transmiten una inquietud; me parece que habla mal de todos en general. Nosotros podemos tener la participación política partidaria que tengamos, pero la responsabilidad de la respuesta ésta no recae sobre nuestro espacio político, sino sobre el Concejo Deliberante del cual formamos parte. Reiteramos el pedido del pase a comisión de la nota. Gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidente: Sí, nosotros insistimos en que ni una menos en realidad se ha politizado después de tantos años de la creación, uno lo ve y está a la vista. Hay muchas mujeres que no han participado de la marcha de ni una menos precisamente por esta politización que se le ha dado a este reclamo, muy pero muy justo que se tiene. Nuevamente nosotros vamos a rechazarlo. Gracias.-

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- tres -

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Recordar que el "ni una menos" empezó hace 11 años con el femicidio de Chiara Páez, y que fue realizado por primera vez a cargo de periodistas, o sea, no fue un partido político; sí lo conforman, -lo conformamos- muchísimos partidos políticos. La convocatoria que se hizo acá en Capitán Sarmiento la verdad que a mí me sorprendió, porque he participado de otras donde sí éramos solamente seis personas o siete de un partido político; y la verdad que esta vez fue muchísimo más amplia. No se discute política ahí adentro -política partidaria- pero sí políticas públicas. Por otro lado, también quiero decir que deja mucho que desear que el municipio ni siquiera ese día, ¡tanto a favor que están! hayan hecho un flyer; y no es que no tuvieron tiempo de estar en las redes sociales porque han publicado ese día a la máquina removiendo ramas, tierra, que al día siguiente iban a estar en La Luisa y un montón de cosas; y nada, ni una manifestación de apoyo a la causa. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Ostoich, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado el pase a Comisión. Se gira la nota al archivo).-----

EXPEDIENTES INICIADOS - PROYECTOS PRESENTADOS:

3) - Expte. Nro. 7376: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal un informe pormenorizado sobre las intervenciones de poda, corte de raíces y extracción de ejemplares del arbolado público, así como estado de cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2852/2023.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Como bien se dijo por Secretaría, es un proyecto de comunicación, tiene bastante de argumentación, pero fundamentalmente tiene que ver con que hay una ordenanza de que es la 2852 del año 2023, es decir, que surge durante la gestión que representan, -la gestión anterior en realidad- pero del mismo espacio político. Después de la destrucción indiscriminada del arbolado de la plaza San Martín y de los reclamos que hubo de la comunidad surge esta ordenanza, como para poner un poco de orden en relación a cómo debe procederse con lo que es la poda, despunte, el tratamiento del arbolado público; entendiendo que cumple funciones ambientales esenciales y no constituye un elemento meramente ornamental, sino que forma parte integrante del patrimonio ambiental, urbano, paisajístico y comunitario de la ciudad. Nosotros no tenemos constancia de cómo es el proceder, -más allá de que entendemos que debido a nuestra presentación del proyecto hicieron algunas publicaciones aclaratorias- si nos preocupa cuál es el procedimiento por el cual determinaron la extracción de una considerable cantidad de plantas muy añosas en nuestra localidad. Necesitamos saber si existe un informe técnico que justifique tener que sacarlas definitivamente y no realizarle un tratamiento preventivo para evitar la extracción; que en definitiva, según surge de la ordenanza, es como el último recurso. Entendemos la importancia y la preocupación de todos los vecinos, sobre todo cuando esto afecta cuestiones estructurales de una vivienda o de la vereda y entendemos que esto produce caídas y demás, lo que sabemos es que de acuerdo a la ordenanza existe una responsabilidad municipal para prevenir estas cuestiones y para equiparar estos intereses, que en algún punto se encuentran. Así que el objetivo, es pedir información y a su vez plantear un poco la cuestión, porque también estamos viendo que cuando el municipio es el mismo que sale a promocionar que hace la extracción de plantas desde la propia comunidad han adoptado esa postura y han tomado definiciones en relación al arbolado que está sobre su propio frente. Entonces necesitamos que exista un control respecto de esto, y saber cuáles son las medidas que está adoptando el municipio. Más allá de la información que nos den acá, destacamos la importancia de contar con los informes técnicos. Por eso el pedido de comunicación que le hacemos, para el que pedimos el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Muchas gracias.-

Conc. SORIA: Sra. Presidente: En primer lugar, queremos informar a la comunidad que la empresa Edén se encuentra realizando tareas de despeje y mantenimiento preventivo de la línea media tensión en distintas arterias de la ciudad. Estos trabajos consisten en la poda de ramas que interfieren o puedan interferir con el tendido eléctrico, con el objetivo de garantizar la seguridad de los vecinos, prevenir interrupciones del servicio y resguardar infraestructura eléctrica. Dicha poda se encuentra enmarcada en la Ley Provincial 12.276. Paralelamente desde el municipio nos encontramos llevando adelante tareas de poda correctiva en distintas calles de la ciudad,

/////

conforme a las especificaciones y lineamientos técnicos establecidos por las autoridades ambientales competentes, con el fin de preservar el arbolado urbano, mejorar su desarrollo y contribuir a la seguridad de la vía pública. Asimismo, recordamos a los vecinos que toda la intervención sobre el arbolado público requiere una autorización previa del municipio. Quienes desean realizar tareas de poda de manera particular deben presentar una nota de solicitud para su evaluación y aprobación; y efectuar los trabajos conforme a los métodos y criterios de poda permitidos por la normativa vigente. Esta medida tiene como objetivo preservar el patrimonio forestal urbano, garantizar la seguridad de las personas y evitar prácticas que puedan afectar la salud y el desarrollo de los ejemplares. Todas las ramas de poda que los vecinos observan estos días en las veredas -y que están siendo recolectadas y enfardadas o chipeadas por las máquinas y personal municipal- son de estos trabajos que mencionamos. Tal como lo establece la ordenanza 2852/23, los cortes de raíces y extracción de árboles que se realizaron fueron dentro del marco legal, ya que el tamaño y longitud de las raíces no sólo que pusieron en riesgo propiedades de vecinos e incluso rompieron cañerías y pisos en baños y cocinas, sino que además levantaron las veredas y fueron causa de accidentes, caídas de vecinos, transeúntes con lesiones y hasta quebraduras. Algo importante para destacar, es que los propietarios frentistas son los cuidadores de los árboles de las veredas y tienen la obligación de dar aviso cuando las raíces se convierten en un riesgo para transeúntes o para las viviendas. El municipio es quien autoriza, previa nota del vecino, la poda, despunte, corte de raíces o extracción de los árboles. La autoridad de competencia es la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Ambiente. El Departamento Ejecutivo tiene el compromiso de acompañar las solicitudes de los vecinos y está actuando en consecuencia. Un dato: Una vecina manifestó públicamente -y lo pudieron ver en las redes de la municipalidad- que hacía más de 30 años que venía solicitando el corte de las raíces por los graves inconvenientes que ocasionaron; esa misma vecina tomó el compromiso además de rehacer la vereda una vez finalizado el trabajo del municipio. Por tal motivo, como ya brindamos información, no vamos a acompañar este pedido de informes. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Hablando de tema de presentar notas en la Avenida Perón, un vecino desde el año 2019 está esperando -y lo tuvo que hacer el mismo, o sea, supongo que contrató a alguien- pero la semana pasada o la otra vi que ya no están los árboles. Esos árboles le habían modificado la fachada de su casa, una de las puertas ya no la podía usar más, no podía ingresar. Se cansó de hacer reclamos; desde el año 2019 presentó notas continuamente a este municipio, sé que uno de sus familiares se acercó cuando justamente estaban haciendo poda y veredas a hablar con la Intendente, y le dijeron que estaba en lista de espera. Yo no sé de cuántos años son las listas de espera. Me comentaba mi madre que la semana pasada a la mañana tuvo un despliegue de máquinas municipales en la puerta de su casa; fueron y le tocaron timbre para decirle que iban a buscar los escombros. El pedido de levantar unos escombros que había fuera de la casa lo había hecho yo en el mes de abril del año pasado. Un año y medio después hicieron un despliegue tremendo afuera de su casa para ir a levantarle los escombros. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sra. Presidente: Yo entiendo lo que dice la concejal Ferrá, entiendo las preocupaciones que se tienen, básicamente con respecto al tema de los árboles. Hay que entender que puntualmente nuestra ciudad tiene árboles que son muy añosos y que respondían a otro tipo de ejido urbano. Básicamente lo que está haciendo el municipio es tratar de poner un poco de orden en eso, pero tenemos una gran cantidad de especies arbóreas que hay que remover, justamente porque están dañando las viviendas que se encuentran cercanas a ellos, y no se puede hacer todo junto. Esto es lo mismo que hablamos otras veces con respecto al tema de bacheo, con respecto al tema de reparación de calles; sea, el municipio tiene un plan de ejecución y ese plan obviamente lleva a que ciertos temas tengan demoras en su realización; pero se está haciendo y lo podemos observar en forma concreta, mismo acá en la cuadra siguiente al municipio vemos cómo se ha realizado la remoción de árboles, y como se hizo también en árboles de la Avenida de Mayo, por ejemplo. Gracias.-

VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Si nos entienden les pedimos que aprueben la comunicación, porque justamente lo que estamos pidiendo es porque ya sabemos que el D. Ejecutivo es el que toma la determinación. Todos vemos que es el D. Ejecutivo el que está mandando hacerlo. Lo que pasa es que ese árbol sea añejo y que no esté en condiciones de que se le realice otro trabajo, ¿quién lo dice? ¿Sandro Murray, del Mármol? ¿quién es la persona que evaluó que ese árbol no tenía otro procedimiento más que la extracción? Por supuesto que

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- cinco -

nosotros entendemos la necesidad de los vecinos, y los criterios que establece la propia ordenanza que impulsaron son otros. Entonces, escriben con la mano y lo borran con el codo; y cuando me toca tomar a mí la decisión, pongo orden. A eso le llaman "poner orden". No existe una definición y que digan cuáles son los criterios. Uno de los puntos de la comunicación es que nos digan cuáles son los criterios que evalúan para determinar eso. De mínima, por lo menos para cuando uno mira la planta y sabe, puede decir, "mirá, a ésta tendría que revisarla alguien para ver si corresponde sacarla o no". Porque que el árbol además no sea de la definición técnica de lo que definieron después que tiene que ir en el arbolado, no significa que tenemos que salir a levantar todo el arbolado municipal. Además, -estaba en un momento contabilizado, registrado- saber si si la planta que sacan en algún lugar la están reponiendo, si están reponiendo los ejemplares que sacan. Esa información es la que estamos pidiendo saber, y no es la información que tenemos a la vista; porque veamos una publicación del municipio o porque pasamos por la vereda y vemos lo que están haciendo. Que los vecinos se hagan cargo del arreglo de la vereda no es una cuestión de buena voluntad, es justamente lo que dice la ordenanza; que el vecino se va a hacer cargo de los materiales para el arreglo de la vereda. Entonces, eso sí se puede observar; cuando les preguntamos quién lo hace es porque también vemos y no sabemos si tienen registro de quién está autorizado para hacer las tareas de acuerdo con lo que se establece en la ordenanza, porque cuando pasás ves y no sabés si lo está haciendo el municipio, si lo está haciendo el particular, y si tiene autorización. Y se supone que controlamos eso porque, como repito, el arbolado público es parte de nuestro patrimonio, lo debemos preservar y es una responsabilidad del D. Ejecutivo, fundamentalmente. Así que por eso pedimos la comunicación. No estamos ni siquiera diciendo que lo hacen mal. Ya que lo hacen, informen cuáles son los procedimientos previos para llegar a la decisión, ¿o solamente basta con que un vecino, te diste cuenta de que hace 30 años que está reclamando? Si hubiéramos visto el reclamo antes, quizás se hubiera podido hacer otro procedimiento, pero una vez que vos lo viste, ¿cómo determinás que hay que sacarlo y ya? Porque honestamente, cuando empezaron con los trabajos, yo pensé que era una poda, una poda y una extracción de raíces; porque hay procedimientos, hay gente que realiza estos procedimientos. No es simplemente sacarlo, cuesta muchísimo que vuelva a ese estado una planta de tantos años y que forma parte de nuestro patrimonio. Volver al estado de situación actual es muy difícil y lleva mucho tiempo. Entonces, el orden a veces necesita definir algunos criterios porque termina siendo un perjuicio, un menoscabo, una decisión arbitraria, "un depende de quién me llama, voy" y nosotros necesitamos que se fijen otros criterios; o por lo menos entendemos que sería justo que lo hagan. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sra. Presidente: Evidentemente no es ni del Mármol ni soy yo, obviamente no estoy capacitado en absoluto para poder evaluar si un árbol debe ser extraído o no. Lo que sí es cierto es que acá muchos árboles han roto, no solamente la vereda, han roto caños de las casas, han ingresado dentro de caños de las viviendas, y eso genera perjuicios muy altos. Por otro lado, con respecto a la reforestación, creo que estamos dejando de lado que acá hace no mucho tiempo atrás hubo una reforestación muy grande de toda la ciudad; donde no recuerdo el número exactamente, pero se plantaron cientos de árboles nuevos en Alem, en Mitre, en Roque Sáenz Peña, en 29 de Junio, que se pueden ver. Y que bueno, muchos han crecido bien, algunos han tenido que ser extraídos y vueltos a plantar, pero se ha hecho una reforestación como no se ha visto antes.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

4) - Expte. Nro. 7377: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Fuerza Patria, con el objeto de expresar la adhesión y el beneplácito del H. Concejo Deliberante al Proyecto de Ley Provincial (Expte. D-1866/26-27) destinado a garantizar una convivencia digital segura y la prevención de las violencias digitales en el ámbito educativo.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Este proyecto de ley de la provincia de Buenos Aires nace luego del fallecimiento de Ema Bondaruk. Ema Bondaruk era un adolescente de 15 años que luego de la viralización de contenido sexual en el ámbito escolar se suicidó. A partir de ahí, su mamá

/////

Laura Sánchez junto con la diputada Mayra Mendoza y otros diputadas y diputados hicieron un proyecto de ley que busca proteger a los adolescentes, busca prevenir, detectar y actuar frente a la violencia digital en los entornos educativos. Lo que plantea es ingresar el artículo Z bis en la ley provincial, y a la ley de educación 13688, para trabajarlo en conjunto con la ESI y con la ley Olimpia. La verdad es que quiero felicitar al Nuevo Colegio Inglés, -yo todo el tiempo estoy mirando en las redes lo que hacen las escuelas- porque me parece que la contención dentro del colegio es muy importante. Y bueno, no sé si por una cuestión de algoritmo es que luego de haber presentado este proyecto me encontré con una publicación donde trabajan muy bien el tema. Después estuve charlando con algunas docentes, y ellos lo que tienen un proyecto de convivencia digital. Supongo que en otras escuelas también se harán, pero bueno, yo tuve acceso al del Nuevo Colegio Inglés, que lo hacen desde los últimos años de primario y también del secundario. La verdad que actúan también con muchos procesos lúdicos con los chicos; un trabajo muy destacado la verdad, para poder verlo y analizarlo. Pedimos el acompañamiento de este proyecto. Muchas gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidente: En principio para hablar de este proyecto que presentó Mayra Mendoza, es la adhesión al proyecto de ley provincial. La familia es el primer eslabón educativo, queremos decir luego que los docentes son los agentes educativos que deben estar preparados en las políticas del cuidado para el abordaje de estos temas. Los docentes bonaerenses ya cuentan con herramientas normativas, pedagógicas e instituciones para intervenir en estas problemáticas. El proyecto propone cosas que ya están legisladas, solamente hay que cumplirlas. Y además este proyecto no demuestra que no está funcionando, en realidad no se cumplen. Antes de crear nuevas estructuras, obligaciones y erogaciones, resulta prioritario fortalecer la aplicación efectiva de estos programas que mencionamos, capacitar adecuadamente a los equipos, destinar los recursos disponibles a resolver las urgencias educativas que atraviesa el sistema. Y por último y no menos importante, incluir la articulación de las escuelas con las familias, quienes son el agente primario en la educación de los hijos. Si no se coordinan las acciones entre la familia y la escuela, se genera la distorsión en los mensajes que reciben tanto los niños como los adolescentes. Por eso nosotros no vamos a acompañar. Además, en el artículo 8 habla de adecuación presupuestaria, y esto habilita a gastos sin conocer todavía qué cantidad de gastos sin cuantificar. Repito, propone cosas que ya están legisladas, por eso no vamos a acompañar.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: No propone cosas que están legisladas, justamente suma cosas que no se encuentran en la ley de educación. Creo que la escuela que acompaña es una escuela que transforma; obviamente que todo comienza en la casa, pero también sabemos que hay familias que por algunas circunstancias no acompañan, no pueden acompañar a sus hijos, y eso termina siempre en la escuela. Agradecer una vez más a todas las docentes por el trabajo que hacen todos los días. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

5) - Expte. Nro. 7378: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento, porcentaje de agentes alcanzados y cronograma de actualización de las capacitaciones obligatorias en temática de género "Ley Micaela", establecida por la Ordenanza Nro. 2650/2020.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Como se leyó por Secretaría, en el año 2020 se aprobó en este recinto una ordenanza para que todos realicemos el curso de Ley Micaela; hasta el año 2024 no había sido realizado en Capitán Sarmiento, y dado un hecho desafortunado -que sufrí yo en primera persona en este recinto con el señor Javier Iguacel- a partir de eso, y en la insistencia de nuestro bloque con Pablo Casas, logramos que se empiece a hacer el curso en el año 2024. Nos hemos capacitado todos los que estamos acá adentro. También se ha capacitado mucho personal de la policía, de salud, de acá adentro del municipio; pero por ejemplo la nueva conformación del Concejo Deliberante no ha sido capacitada y supongo que tampoco las personas que han ingresado después del año 2024 a este municipio, así que queremos saber cuándo se van a

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- siete -

reanudar las capacitaciones. Muchas gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidente: Nosotros no vamos a acompañar, porque en realidad también, como lo decía recién la concejal Ferrá, el Municipio viene realizando capacitaciones en el marco de esta ley. En el 2025 algunos concejales que están presentes también tuvieron la posibilidad de hacerlas, ya que fue capacitado todo el personal municipal. La temática es de género y violencia contra las mujeres, y cada municipio ejecuta sus propios cronogramas de formación. El Departamento Ejecutivo seguramente estará informando cuándo corresponda y se vaya a realizar esta capacitación, porque es facultad del D. Ejecutivo para los nuevos agentes, para los nuevos concejales, como recién mencionaba. Por eso no vamos a acompañar este pedido.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Por intermedio suyo le pregunto a la Conc. Santamaría si ella hizo la capacitación.-

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidente: En realidad, el D. Ejecutivo estará informando cuando se realice la capacitación, todavía no se hizo en el 2026. ¿Esa es la pregunta?

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Sí, la pregunta era si la había hecho en términos personales como concejala, respondiendo a dos proyectos vinculados con género; y la respuesta que está dando era saber si la había cumplido, porque entiendo que es una demanda también de muchas personas que están dentro de este Concejo. Yo la hice en la oportunidad en que estaba en funciones anteriormente, pero creo que nos vendría bien hacerlo a todos. Nada más.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 7379: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: El Decreto Nro. 300/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal; la Ordenanza Nº 1260/2005 y sus modificatorias; y Considerando: Que la Asociación Cupecitas del Turismo Carretera solicitó formalmente la autorización y declaración de Interés Municipal para la realización de una competencia automovilística en el distrito; Que por medio del Decreto Nro. 300/2026, el Departamento Ejecutivo ya ha declarado de Interés Municipal dicho evento, en consonancia con las facultades otorgadas por la Artículo 19 de la Ordenanza Nº 1260/2005; Que la mencionada competencia, denominada "Tiempo Impuesto y Habilidad Conductiva" - Premio Ángel Carlos "Coco" Basílico, se disputará en los caminos rurales del Partido de Capitán Sarmiento durante los días 20 y 21 de junio de 2026, previéndose como fechas alternativas los días 27 y 28 de junio de 2026 en caso de postergación por razones climáticas o de fuerza mayor; Que la realización de actividades vinculadas al deporte motor tradicional, como lo es el de las "cupecitas" del Turismo Carretera, representa un evento de gran valor recreativo, social y de promoción turística para la comunidad local; Que es un deber de este Cuerpo Deliberativo acompañar y convalidar las iniciativas que fomentan el esparcimiento y la atracción de visitantes a nuestro partido, impulsando simultáneamente el desarrollo del deporte y la cultura automovilística regional; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: Declárase de Interés Municipal y Legislativo la competencia automovilística denominada "Competencia de Tiempo Impuesto y Habilidad Conductiva" - Premio Ángel Carlos "Coco" Basílico, organizada por la Asociación Cupecitas del Turismo Carretera, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de junio de 2026 (o en sus fechas supletorias del 27 y 28 de junio de 2026) en los caminos rurales del Partido de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Adhiérase en todos sus términos a lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Nro. 300/2026, ratificando la importancia del estricto cumplimiento de los requisitos de seguridad, autorizaciones y coberturas de seguros exigidas a la entidad organizadora para el correcto desarrollo del evento.- Art. 3: Envíese copia de la presente Resolución a la Asociación Cupecitas del Turismo Carretera y a las áreas municipales competentes a sus efectos.- Art. 4: De forma.-

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidente: Desde este bloque queremos que nos acompañen en la aprobación para declarar de interés municipal esta competencia. Como se leyó en Secretaría, es una competencia de TC que hace bastantes años que no llegaba a Capitán Sarmiento; es de tiempo impuesto y habilidad conductiva, -así se llama- el premio Ángel Carlos "Coco" Basílico y

/////

es organizada por la Asociación Cupecitas de Turismo de Carretera. Está programado para el 20 y el 21 de junio. Nos parece importante el impulso que también brinda, no solamente en lo deportivo, sino en lo turístico y cultural para nuestra Ciudad. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Nosotros vamos a acompañar el proyecto de resolución. No obstante eso, no quiero dejar pasar una cuestión que dice en el visto de la resolución. Dice: "visto el Decreto 300/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal" -porque esto es un proyecto que presentan desde el bloque de concejales de La Libertad Avanza- y acompañan el decreto. Yo quisiera saber, y esto es muy importante para mí: ¿de dónde sacan el decreto? Porque ese decreto no está publicado en ningún lado, de hecho, me tomé el trabajo de entrar hoy a ver el Boletín Oficial del Municipio y pasó, de publicar un boletín oficial de diciembre, que por supuesto es parcial, a presentar un boletín oficial de abril de 2026; estamos hablando que de diciembre a abril no publicaron nada, y en abril lo único que publicaron es una nueva imposición de valores para aplicarle a IOMA, es el único decreto que hay. Este decreto al que ustedes tuvieron acceso es del 28 de mayo de 2026 y en el decreto dice: "Visto la nota presentada por la Asociación Cupecitas del Turismo Carretera de fecha 20 de mayo de 2026, mediante la cual solicita autorización para la realización de la competencia automovilística y declaración del interés municipal". El D. Ejecutivo lo que hace es declarar el interés municipal y autorizar. Ustedes presentan esto para que nosotros hagamos también una declaración de interés legislativo, pero se están basando en información privilegiada, la verdad; porque a ese decreto no tenemos acceso nosotros como concejales. Yo entendería que la propuesta viniera del Departamento Ejecutivo o entendería si, como Libertad Avanza, hubieran acompañado la nota donde la Asociación de Cupecitas pide que se declare el interés. Por supuesto que estamos de acuerdo con declararlo de interés, lo que me parece sumamente vidrioso es la presentación del proyecto por parte de ustedes como bloque de La Libertad Avanza, porque deja la vista que ustedes acceden a información pública privilegiada a la cual nosotros no tenemos acceso; salvo que me digan que los decretos y el libro de decretos en el departamento de Legales está disponible para que podamos acceder a los mismos en cualquier momento; porque es lo único que creo que salvaría esta cuestión, -que no sólo la tiene este proyecto, sino que también lo tiene otro- pero lo diré en ese momento. Eso sí, me gustaría que lo respondan, porque de hecho el Tribunal de Cuentas en las observaciones que realiza sobre la Rendición de Cuentas del año 2024 y que viene arrastrando, lo que sanciona es la irregularidad, o sea, la no presentación, no tener un boletín oficial municipal que implique la publicación de todos los decretos del municipio. El Municipio lo debe publicar, y esto hace al derecho de nuestra comunidad, no sólo de la ciudadanía para saber cómo le impacta, sino a nosotros en nuestra función, para poder controlar. Espero esa respuesta, muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 853/2026).-----

7) - Expte. Nro. 7380: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: El Convenio Colectivo de Trabajo firmado entre el Departamento Ejecutivo Municipal de Capitán Sarmiento y representantes de las entidades gremiales, convalidado por la Ordenanza N° 2397/2017; y Considerando: Que, en referencia a las retribuciones por Anticipo Jubilatorio, el artículo 10, inciso F, del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo establece que el agente municipal que cese con los años de servicio necesarios tiene el derecho de seguir percibiendo el importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, el que será deducido al liquidarse la misma por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS); Que, en la actualidad, ocho (8) agentes municipales se encuentran percibiendo el anticipo jubilatorio a la espera de la liquidación final por parte del IPS; Que los trámites jubilatorios de dichos agentes fueron iniciados en octubre de 2022; octubre de 2024; enero, mayo y octubre de 2025; y abril de 2026; evidenciando demoras significativas en la resolución de los expedientes; Que la prolongación del período de anticipo jubilatorio genera un impacto económico sostenido en las arcas municipales, en tanto el Municipio continúa afrontando el pago del sesenta por ciento (60%) de la remuneración de los agentes cesantes mientras no se efectivice la liquidación final por parte del organismo provincial; Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha mantenido conversaciones con el organismo provincial solicitando la agilización de los trámites, a fin de que los agentes

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- nueve -

municipales accedan en tiempo y forma al beneficio de la liquidación final de su jubilación; Que este Honorable Concejo Deliberante se ha expresado en anteriores oportunidades acompañando y apoyando acciones y medidas que buscan el beneficio de los empleados municipales y de la ciudadanía en general; Que resulta oportuno y necesario que este Cuerpo se exprese institucionalmente ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a fin de instar a la agilización de los procedimientos correspondientes en resguardo de los derechos de los trabajadores municipales; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitase al Instituto de Previsión Social (IPS) de la Provincia de Buenos Aires que proceda a agilizar el procedimiento de liquidación final de los haberes jubilatorios de los ocho (8) agentes municipales cuyos trámites fueron iniciados por el Municipio de Capitán Sarmiento en las fechas detalladas en los considerandos de la presente, a fin de que dichos agentes accedan en tiempo y forma al pleno ejercicio del derecho jubilatorio que les corresponde.- Art. 2: Notifíquese la presente al Instituto de Previsión Social (IPS) de la Provincia de Buenos Aires, con copia al Departamento Ejecutivo Municipal de Capitán Sarmiento y al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sra. Presidente: Nos encontramos con un cuadro en que tenemos ocho ex agentes municipales que han iniciado sus trámites jubilatorios en distintas épocas. El más antiguo en octubre de 2022; tenemos en octubre 2024, enero, mayo y octubre 2025, y el más reciente en abril 2026. Estos ocho agentes aún no tienen su jubilación dada por el IPS, lo que motiva que el municipio deba solventar con un 60% su retribución mensual hasta tanto sea aprobada la jubilación. Esto genera un gran perjuicio en las arcas municipales, y además un retraso que realmente no tiene ninguna lógica; ya que estamos hablando acá de un agente que por ejemplo hace 4 años debería estar jubilado; razón por la cual pedimos que se acompañe este proyecto de comunicación, para ver si el IPS puede acelerar un poco los trámites jubilatorios de los mismos. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Una vez más información privilegiada, porque veo que tienen el nombre de todas las personas; no sé si dónde se la habrán brindado, porque la verdad es que no tenemos oficina de IPS en Capitán Sarmiento desde que el señor Javier Iguacel decidió sacar la oficina desde este lugar. Volviendo al tema de IPS, nosotros no vamos a acompañar, y voy a decir personalmente por qué no vamos a acompañar. No vamos a acompañar, primero porque yo personalmente estoy haciendo el seguimiento, -no de todos los casos, pero de tres de estos casos- vengo haciendo el seguimiento personalizado hace un tiempo; y yo le voy a leer por qué es que no se está pagando. Primero, no voy a dar los nombres que ustedes ya tienen, pero por ejemplo hay una persona que valoriza mal, hay un problema en la movilidad; además no está disponible para correlacionar una bonificación. Segundo caso, certifican un cargo que está desaparecido y por lo tanto no hay equiparación. El tercer caso salió en el día de ayer del directorio; ese es uno de los casos que yo estaba siguiendo. Otro valorizó mal, también otro está por salir la semana que viene y otro también valorizó mal; o sea, que son problemas de este mismo municipio. Yo personalmente me voy a comunicar con cada una de las personas para pasarles la información y darles una mano con la situación. Yo he escuchado y he leído en algunas redes sociales que dicen, "La concejal Ferrá anda haciendo jubilaciones para juntar votos". Las jubilaciones no se pueden hacer si uno no tiene los años de servicio y los papeles al día, no se regalan jubilaciones. Justamente ni siquiera la Provincia de Buenos Aires tiene para poder hacer moratorias; sin los años de servicio nadie se puede jubilar. Yo lo hago como un apoyo a la sociedad, como otros montones de trámites que realizo todo el tiempo. Así que me voy a comunicar uno por uno; con mis compañeros nos vamos a comunicar con estos ocho agentes para darles la información, pero realmente lo que ha pasado es que se han hecho mal las cosas desde acá adentro. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Comunicación registrada bajo el Nro. 1812/2026).-----

8) - Expte. Nro. 7381: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: La conmemoración del Día del Periodista, que se celebra

/////

cada 7 de junio en nuestro país en homenaje a la primer publicación de la “Gazeta de Buenos Ayres”, órgano periodístico impulsado por la Primera Junta de Gobierno en 1810, bajo la dirección de Mariano Moreno y con aportes fundamentales de Manuel Belgrano y Juan José Castelli; y Considerando: Que el periodismo constituye uno de los pilares fundamentales de toda sociedad democrática, al garantizar el acceso de los ciudadanos a información de interés público; Que la libertad de expresión y la libertad de prensa son derechos esenciales consagrados por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, el artículo 12 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional; Que el ejercicio responsable del periodismo requiere el compromiso permanente con la búsqueda de la verdad, la verificación de los hechos y el respeto por la objetividad informativa; Que la difusión de información falsa, inexacta o deliberadamente engañosa afecta la calidad del debate público, deteriora la confianza social y perjudica el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz; Que en tiempos de sobreabundancia informativa y circulación masiva de contenidos a través de redes sociales y plataformas digitales, resulta especialmente valioso destacar la labor de quienes ejercen el periodismo con profesionalismo, ética y apego a los hechos; Que el prestigio y la credibilidad de la actividad periodística se construyen a partir de la honestidad intelectual, la independencia y el compromiso con la verdad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Exprésese reconocimiento a los periodistas y trabajadores de prensa en ocasión de celebrarse el Día del Periodista, destacando la importancia de su labor para el fortalecimiento de la democracia y la vida institucional.- Art. 2: Reafirmese el valor de la libertad de expresión y de prensa como derechos fundamentales, así como la necesidad de promover un periodismo ejercido con responsabilidad, rigor profesional y apego a los hechos verificables.- Art. 3: Destáquese que la credibilidad de los medios de comunicación y de los periodistas se sustenta en el compromiso con la verdad, la transparencia informativa y el rechazo a la difusión de noticias falsas o información deliberadamente engañosa.- Art. 4: De forma.-

SRA. PRESIDENTE: Le solicito al Vicepresidente Segundo hacerse cargo de la Presidencia para hacer uso de la palabra.-

(Siendo la hora 9.58m. el Vicepresidente Segundo Conc. Alfredo Corro se hace cargo de la Presidencia).-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Este proyecto es debido a que el 7 de junio se conmemoró el día del periodista, y es una fecha para reconocer una profesión fundamental para la democracia. Si bien corresponde valorar el trabajo periodístico, también me parece importante destacar a quienes ejercen esa tarea con honestidad, responsabilidad y respeto por los hechos. Por eso quiero hacer una mención especial a Alfonsina Santamaría, y extender este reconocimiento a todos los periodistas y trabajadores de prensa que hacen su trabajo con seriedad, verifican la información y consultan distintas fuentes; y entienden que su compromiso principal es con la verdad y con la gente. Lamentablemente no todos entienden el periodismo de esa manera, por eso mi reconocimiento no es para todos por igual, sino para quienes utilizan esta profesión para informar y para servir a la comunidad, y no para confundir o defender intereses propios. No hay democracia sin libertad de expresión, ni libertad de expresión sin una prensa libre; pero esa libertad también implica una gran responsabilidad. Hoy la información circula a una velocidad enorme, en pocos segundos una noticia puede llegar a miles o millones de personas. Lo mismo pasa con las noticias falsas y con la información incompleta, o con versiones que terminan confundiendo más de lo que ayudan a entender. Y cuando la gente recibe información equivocada todos perdemos, porque las personas toman decisiones en base a lo que saben, y si lo que reciben no es cierto o está distorsionado, se hace mucho más difícil discutir los problemas reales y encontrar soluciones. El progreso de un país requiere ciudadanos bien informados, capaces de debatir sobre la base de hechos, y no de rumores o engaños. También se suele decir que hay ataques a la prensa cuando alguien responde una noticia o cuestiona una información; pero marcar errores, responder críticas o desmentir algo que es falso no significa atacar la libertad de prensa. La libertad de prensa permite informar y opinar libremente, pero también aceptar que otros puedan cuestionar lo que se publica. Creo que muchas de las discusiones que vivimos hoy en Argentina tienen que ver con eso, con revisar ideas que durante mucho tiempo se dieron por ciertas y que quizás no dieron los resultados que se prometían; y cuando esas ideas se ponen en

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- once -

discusión es lógico que aparezcan resistencias. Lo peor es cuando no se discuten ideas, sino intereses. Por eso también es válido preguntarse si detrás de algunas informaciones o discursos existen intereses políticos, económicos o sectoriales que buscan preservar privilegios o impedir transformaciones que consideran contrarias a sus conveniencias. Lo que necesitamos como país es más verdad y menos relato, más hechos y menos consignas, más información seria y menos noticias falsas; porque ningún país puede salir adelante si sus ciudadanos viven confundidos o reciben información que no refleja la realidad. Por eso, con este proyecto queremos reconocer a quienes ejercen esta profesión con responsabilidad y entienden que la credibilidad es lo más, lo más importante que tiene un periodista. Ojalá podamos seguir defendiendo siempre la libertad de expresión y también la verdad, porque una prensa libre y una sociedad bien informada son fundamentales para construir una Argentina mejor. Así que mis felicitaciones, en nombre mío y de todo mi bloque, a todos aquellos periodistas y trabajadores de prensa que honran esta profesión todos los días con su trabajo. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás concejales. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Mire si habrá libertad de expresión en este pueblo, que todos los periodistas pueden decir cualquier barbaridad. Aprovecho a saludar a mi compañero Pablo Casa, que también con la concejal Santamaría han trabajado juntos en medios, no sé por qué no lo han nombrado. También saludo a la concejal Santamaría, a su padre, a Marcela la compañera de Retucci en su recuerdo, a Retucci, a Carlitos Medina, Gustavo Pereyra, Julio Graña padre, Julio Graña hijo, Tomy Barneche, -no sé si me estoy olvidando de alguien, sepan disculpar- con las diferencias que tengo con cada uno también voy a saludarlos. Creo que es sana la diferencia; y déjeme decir que a la concejal Santamaría cuando no era concejal yo le he mandado cosas, ella me ha escuchado. Cuando yo le mandaba, por ejemplo, explicándole la situación de la Casa de la Provincia con expedientes y todo -para que no ponga la barbaridad que estaba poniendo- me dijo que "sí tenes razón"; todo bien, pero la noticia siguió siendo la misma, nunca fue retractada, nunca se borró, nunca pasó nada. Así que viva la libertad de expresión. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Es importante destacar que hay muchos periodistas que han pasado, inclusive del diario El Argentino que ya no están, y estaría bueno recordarlos. En este proyecto me parece importante revalorizar también el trabajo de cada uno de nosotros, porque independientemente de los lugares ideológicos que se ocupan, también somos humanos. La intendente hacía mucho tiempo que no me mandaba un mensaje felicitándome por el día del periodista, y el domingo a las 16:48 me envía un mensaje con una invitación y bueno, todo el reconocimiento a mi trabajo. De todas maneras, nosotros los periodistas no vivimos de los halagos de los políticos, ni mucho menos de los de turno. Yo siempre trabajé en base a lo que la gente pedía, el reconocimiento de la gente me ha llevado hasta acá y tiene que ver también con la mezcla de mi trabajo en el periodismo con lo social; así que ese reconocimiento es mucho más importante que cualquier cosa. Sí comparto lo que se decía recién en este recinto, que hay muchos medios de comunicación a lo largo y de lo ancho del país que publican informaciones falsas; pero algunas son verdaderas y esas son las que molestan siempre a los políticos de turno. Así que yo particularmente celebro que este reconocimiento abarque a todos mis compañeros periodistas; inclusive a Juan Carlos Retucci, que ha sido un gran trabajador, un gran comunicador, del cual también he aprendido, como he aprendido muchísimo de Rubén Santamaría, de Caco Hure; así que hay un reconocimiento importante para ellos que han dejado su legado. Yo he aprendido un montón, de hecho gracias a Rubén José Santamaría y a Caco Hure, en su momento pude desarrollar de alguna manera mi léxico. Yo me dedicaba a hacer un programa de cumbia y Rubén José Santamaría y Caco me brindaron un espacio en la vieja LVS, diciendo los números de las quinielas; y fue mi ejercicio para poder expresarme y de alguna manera romper ese miedo que daba ese micrófono a la hora de formar. Porque yo le decía a mi amigo Fernando, que es contador, que él me decía que quería cambiar mi trabajo. Digo, "Yo no puedo hacer el tuyo y si vos haces el mío, que sea por lo menos exitoso, que te sirva para poder sobrevivir". Porque uno puede hacer un programa de radio, pero mantener una radio 20 años como la mantengo yo, -o 50 como la mantiene Santamaría- no es para cualquiera; y sobrevivir sobre todo a los tiempos. Este proyecto sirve para destacar el trabajo que hacemos todos nosotros, los que hacemos de periodistas; que muchos lo hacemos con mucha alegría y vocación. Muchos no estamos recibidos, sin embargo, hemos aprendido con el tiempo a informar con responsabilidad. Sabemos lo que significa el puño de una letra nuestra, la voz que le ponemos a la

/////

información, sabemos hasta dónde llega. Por eso lo aprendimos durante mucho tiempo, tener la responsabilidad de informar, en llegarle a la comunidad con la verdad, siempre con la verdad. Yo siempre dije que cuando te digo que hay un pozo en la esquina te invito a que vayas, porque te doy la dirección de dónde está ese pozo; y eso marca también la diferencia entre el periodismo que se quiere hacer con la verdad y el periodismo que trabaja con las fake news. Gracias por este proyecto y gracias por la reivindicación, me siento también parte de eso porque hemos trabajado casi 30 años en el periodismo en Capitán Sarmiento, -en los medios, en realidad- 20 años en mi radio con mucho éxito, y aquí estamos. Voy a acompañar el proyecto, gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: El concejal Casa dice que la os políticos les molestan ciertas noticias. Yo de lo que conozco a nivel local y también nacional, lo que molestan son las mentiras, pero bueno, si él dice que informa con la verdad, espero que lo haga así. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente. Yo celebro que toda la exposición de la edil Keating en relación al proyecto no es lo que dice el proyecto que vamos a aprobar; con lo cual claramente no suscribo a esas palabras; sí vamos a aprobar la resolución. Por otro lado, también celebro que se salude a dos periodistas de nuestra comunidad que han decidido formar parte de espacios políticos; si hablamos de la incidencia que tienen los medios de comunicación y la tarea que desarrollan en la vida de la comunidad, por supuesto que tiene que ver con la vida política y a las claras está, porque dos son concejales de distintos partidos políticos y a su vez los dos tienen su verdad. Así que celebro esa participación, ¡miren si no habrá libertad de expresión! Lo que quizás está un poco en duda es la independencia, -pero no lo digo específicamente por ellos dos, sino por todos en particular- también en lo que tiene que ver con la definición de lo que es la verdad y la realidad. En definitiva, todos formamos parte, celebro la resolución y la vamos a acompañar. Muchas gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Mencioné el diario El Argentino como medio de comunicación y debo mencionar a Cecilia Ceriani y a Eduardo Bourdieu que trabajan en el periodismo hace muchos años, pero se visibilizan poco, porque están en el diario El Argentino. Mire si informamos con la verdad, que hace 20 años que estoy dirigiendo ambos medios y la gente me lo reconoce; cada vez que nosotros salimos al aire siempre salimos con la verdad y eso es lo importante, el reconocimiento de la gente esté siempre intacto. Así que la verdad que lo que dice esta señora creo que a medio Capitán Sarmiento -o a un poco más- lo tiene sin cuidado. Al margen de esto, gracias a Dios mi medio es exitoso, lo digo bien egocéntrico porque FM10 y Pablo Casa son muy conocidos en Capitán Sarmiento, informan todos los días; y en las redes sociales el medio número uno en Capitán Sarmiento, -lamentablemente para información de Keating- es el mío, 3 o 4 millones de visitas todos los meses en las redes sociales. Y que sea la radio más escuchada de Capitán Sarmiento es importantísimo para el trabajo que venimos haciendo, con la verdad siempre. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Quisiera contestarle a la concejal Vazquez Acatto que no sé qué proyecto está viendo, porque habla exactamente de lo que me explyé; lo dice obviamente más breve, pero habla exactamente de los temas en los que me explyé. Nada más.-

(Siendo las 10: 14 hs. la Conc. Keating vuelve a la Presidencia).-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 854/2026).-----

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Santamaria, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:15 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:26m. se reanuda la Sesión).-

9) - Expte. Nro. 7382: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza Nro. 1260/2005 que faculta al Honorable Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos a través del otorgamiento de diferentes títulos; El Decreto Nro. 300/2026, en el cual la Sra. Intendente declara de Interés Municipal la competencia automovilística denominada "Competencia de Tiempo Impuesto y Habilidad Conductiva - Premio Ángel Carlos 'Coco' Basílico", organizada por la Asociación Cupecitas del Turismo Carretera, a realizarse los días 20 y 21 de junio de 2026 en caminos rurales del Partido de Capitán Sarmiento; La destacada e histórica trayectoria en el automovilismo nacional de nuestro vecino, el Sr. Ángel Carlos "Coco" Basílico, quien a lo largo de décadas ha dejado una

/////

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- trece -

huella imborrable como mecánico, preparador y acompañante del recordado piloto Daimo Bojanich en la mítica época dorada del Turismo Carretera; y Considerando: Que la Ordenanza Nº 1260/2005 en su Artículo 11 BIS define la distinción de personalidad destacada como aquella que se otorga a personas vivas, que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido de Capitán Sarmiento y sus vecinos; Que el Artículo 11 TER dispone que la distinción para quien fuera reconocido como personalidad destacada consiste en la entrega de un Decreto y del Escudo de Capitán Sarmiento con la leyenda "Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento"; Que el Sr. Ángel Carlos "Coco" Basílico inició su camino profesional en el año 1953, cuando tenía apenas 18 años, como mecánico en la prestigiosa y emblemática empresa local "Daimo Bojanich y Cía.", ganándose rápidamente el respeto por su idoneidad, capacidad técnica y dedicación al trabajo; Que en el legendario taller de Daimo se realizaban tareas de altísima precisión para las máquinas de figuras de la talla de Santiago Luján Saigós, Miguel Ángel Conti, el Sr. Machado, el Sr. Passaglia y el Sr. Carlos Marincovich "Sandokán II", entre otros, posicionando a nuestra localidad como un polo de referencia en la mecánica de competición; Que su vínculo con el automovilismo trascendió las paredes del taller cuando el recordado piloto Daimo Bojanich, tras haber estado un tiempo alejado de las pistas, confió plenamente en el conocimiento y la destreza de "Coco" Basílico, solicitándole la preparación integral de su auto para concretar su esperado regreso a la actividad deportiva; Que, fruto de esa unión consolidada, en el año 1962 participó como acompañante y mecánico junto a "El Bueno" de Daimo Bojanich en la época dorada de las cupecitas de Turismo Carretera; Que en aquel mismo año pasó a formar parte de la historia grande del deporte motor al competir en la carrera de Pehuajó -logrando un heroico quinto puesto- y participando además en competencias emblemáticas como la "Vuelta de Santa Fe", la "Vuelta de Arrecifes" y la desafiante carrera de Buenos Aires a Mendoza, donde tras superar con éxito la primera etapa, un vuelco rumbo a Zapala truncó la competencia; Que, como el propio "Coco" Basílico suele manifestar, la mecánica de aquellos años se distinguía por ser profundamente artesanal, donde el ingenio, la pasión, el esfuerzo manual y el amor por los fierros suplían la falta de la tecnología actual, convirtiendo a los mecánicos de esa era en verdaderos artistas e ingenieros de la práctica; Que, a pesar de haber sido el artífice fundamental detrás del automóvil de una de las máximas glorias deportivas e institucionales de nuestro partido, el Sr. Ángel Carlos "Coco" Basílico se ha caracterizado siempre por una profunda humildad, un perfil bajo inquebrantable, una caballerosidad y una hombría de bien que le han valido el respeto unánime de sus pares, vecinos y amigos; Que el Sr. Ángel Carlos "Coco" Basílico encarna a la perfección al vecino que engrandece a la comunidad desde el anonimato del trabajo diario, cuya trayectoria une un pasado de gloria con un presente que nos sigue dando cátedra de dignidad; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Declárese "Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento" al Sr. Ángel Carlos "Coco" Basílico, en reconocimiento a su invalorable trayectoria, su aporte al automovilismo nacional junto a Daimo Bojanich, y por constituir un verdadero ejemplo de trabajo, idoneidad artesanal y hombría de bien para nuestra comunidad.- Art. 2: Entréguese al Sr. Ángel Carlos "Coco" Basílico el presente Decreto y el Escudo de Capitán Sarmiento con la leyenda "Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento".- Art. 3: De forma.-

Conc. SANTAMARIA: Sra. Presidente: La Ordenanza 1260 faculta a este Concejo a realizar el reconocimiento precisamente de vecinos, y nosotros consideramos esta distinción no solamente por su destacada persona, sino también por la trayectoria que tiene en el automovilismo, por los méritos que tiene. Desde muy joven comenzó a trabajar -a los 18 años, nos contaba en una entrevista el fin de semana- en un taller muy importante, Daimo Bojanich y Compañía, que era una rectificadora. Y a partir de ahí no paró más con la mecánica, además de ser uno de los mecánicos que tuvo "El Bueno" de Daimo Bojanich, y acompañarlo en cinco competencias como mecánico. También trabajó en el auto de Saigós, de Conti, Passaglia, Marincovich, grandes del turismo carretera; y como dice en la época dorada de aquellos años. Coco Basílico estuvo participando de la primera competencia con "El Bueno de Daimo" en el año 1962, pero también participó de cinco competencias más, la carrera de Pehuajó, la vuelta de Santa Fe, La Vuelta de Arrecifes, la vuelta de la carrera de Buenos Aires a Mendoza. En aquella época nos contaba que la mecánica de estos autos legendarios era muy diferente a lo que es la mecánica de ahora, sin dudas fueron pioneros del turismo carretera. Como él mismo lo manifestaba, era muy artesanal la mecánica de aquella época; caracterizado como siempre con una profunda humildad, un perfil

/////

muy bajo, una hombría de bien. Consideramos que el señor Ángel Coco Basílico encarna a la perfección al vecino que engrandece a esta comunidad, y por eso queremos declararlo Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 689/2026).-----

10) - Expte. Nro. 7383: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Declárase la Emergencia Sanitaria Municipal por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable por única vez por igual plazo por el Departamento Ejecutivo, motivada por la imposibilidad actual de incorporar al sistema sanitario y estadístico provincial nueve (9) camas de internación ya construidas y equipadas en el Hospital Municipal San Carlos, cuya habilitación administrativa fue denegada por la autoridad sanitaria provincial pese a encontrarse vigente la medida cautelar judicial que garantiza la continuidad operativa del establecimiento, situación que el Municipio considera sustentada en criterios de discrecionalidad manifiestamente irrazonables y desproporcionados.- Art. 2: La presente declaración tiene por finalidad resguardar la capacidad prestacional del Hospital Municipal San Carlos, promover el reconocimiento administrativo de la infraestructura sanitaria existente y proteger los recursos económicos vinculados al régimen provincial de coparticipación sanitaria.- Art. 3: Instrúyase al Departamento Ejecutivo a continuar impulsando con carácter prioritario todas las actuaciones administrativas, técnicas, institucionales y judiciales necesarias para obtener la habilitación de las nueve (9) camas de internación incorporadas al Hospital Municipal San Carlos.- Art. 4: Solicítese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del Ministerio de Salud, que en el plazo de treinta (30) días informe al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal: a) El estado actual de las actuaciones administrativas vinculadas a la habilitación solicitada; b) Los requisitos pendientes que eventualmente impidan su otorgamiento; c) Las medidas concretas que deberán adoptarse para obtener una resolución definitiva; d) El plazo estimado para la conclusión del trámite administrativo.- Art. 5: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la promoción de todas acciones administrativas y judiciales que resulten procedentes para la defensa de los intereses sanitarios de la comunidad y la plena utilización de la infraestructura hospitalaria municipal.- Art. 6: Remítase copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, a la Región Sanitaria IV y a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 7: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-Art. 8: De forma.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sra. Presidente: Este es un tema muy delicado, el municipio solicitó con fecha 18 de septiembre del 2025 la habilitación de nueve camas en el hospital, seis de ellas destinadas al servicio de clínica médica y tres al servicio de cirugía; y la respuesta del Gobierno de la Provincia es rechazar esta habilitación. Básicamente este rechazo es del 26 de mayo de este año. El planteo de esta negativa ocasiona un perjuicio sanitario, institucional y económico concreto, actual y susceptible de agravarse con el transcurso del tiempo. Nosotros hace poco en este momento hemos vivido una situación con el presidente de este Honorable Cuerpo, en que hubo que alojarlo en una cama de terapia intensiva ya que no había camas comunes para poder estar. Creemos que es fundamental que estas nueve camas sean habilitadas, y realmente nos parece un despropósito la actitud del Gobierno de la Provincia de no querer habilitarlas. El planteo que realmente hacen es un planteo absolutamente inconsistente, porque este hospital funciona desde hace muchos años de la misma manera, o sea, no estamos hablando de algo distinto. Nueve camas que fueron adquiridas con fondos propios de este municipio, y además que se encuentran en perfectas condiciones para ser utilizadas. Realmente por esa razón es que solicitamos la declaración de la emergencia sanitaria por 180 días, prorrogable por 180 días más; para poder de esa forma hacer fuerza ante el Gobierno de la Provincia y de esta manera poder habilitar estas camas que son tan necesarias para nuestra ciudad. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Dado lo delicado -como dice el Conc. Sandro Murray- de la situación, nosotros lo primero que hicimos, -como hacemos siempre- es asesorarnos. Nos comunicamos con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el Ministerio de Salud. Primero recibimos, como todos ustedes, una nota acá dirigida al Presidente del Concejo

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- quince -

Deliberante, Hugo Russell, de parte de la intendenta Fernanda Astorino, que dice: "Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Honorable Cuerpo en mi carácter de Intendente Municipal, a fin de elevar el proyecto de ordenanza mediante el cual se propicia la declaración de emergencia municipal por el término de 180 días con motivo de la situación generada por la imposibilidad de incorporar al sistema sanitario nueve camas de internación del Hospital Municipal San Carlos, y cuya habilitación administrativa ha sido denegada por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires". Ante esta nota, nosotros remitimos una nota al Ministro de salud, Nicolás Kreplak, y a la subsecretaria de Planificación Estratégica de Salud, Leticia Ceriani, que dice, "De nuestra mayor consideración. Nos dirigimos a ustedes en representación del bloque Fuerza Patria del Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, a fin de solicitar información relacionada con el expediente 7383 ingresado a este Cuerpo Deliberativo con fecha 8 de junio del 2026. Según surge de la nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, se solicita la declaración de la emergencia sanitaria municipal por el término de 180 días, fundamentando dicha medida en la imposibilidad de incorporar nueve camas de internación al Hospital Municipal San Carlos, debido a una presunta denegatoria de habilitación administrativa por parte de su ministerio. Considerando que esta afirmación constituye uno de los fundamentos principales del proyecto remitido al Concejo Deliberante y que la información acompañada resulta insuficiente para evaluar adecuadamente la situación planteada, solicitamos tenga bien informar y le consultamos estos puntos al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. 1) Si existe acto administrativo, resolución o dictamen mediante el cual se haya denegado la habilitación de las nueve camas de internación mencionadas. 2) Cuáles fueron los fundamentos técnicos, administrativos y o normativos que dieron origen a dicha decisión. 3) Si el Ministerio de Salud realizó observaciones, requerimientos o intimaciones al municipio de capitán Sarmiento en relación con la habilitación de dichas camas. 4) Si tales observaciones fueron subsanadas o continúan pendientes de cumplimiento. 5) Si actualmente existe algún trámite administrativo en curso vinculado a la habilitación de las camas referidas. 6) Si es posible remitir copia de las actuaciones administrativas, informes técnicos, inspecciones y comunicaciones intercambiadas con el municipio relacionados con este asunto. Entendemos que contar con la información oficial resulta indispensable para el correcto tratamiento legislativo del expediente mencionado y para garantizar a la comunidad de Capitán Sarmiento la debida transparencia respecto de una cuestión vinculada al funcionamiento del sistema público de salud. Sin otro particular, agradeciendo desde ya la atención prestada, saludamos a usted atentamente. Y firman todos los concejales de nuestro bloque. A nosotros nos parece importante, es algo que nos preocupa, pero sin la información nosotros no podemos hacer como muchas veces hacen ustedes, -un "no" porque es de ellos- y por eso lo vamos a votar en contra; nosotros no somos de hacer esas cosas. Tenemos la respuesta del Ministerio, la tiene mi compañero Germán Ostoich, que va a pasar a leerla. Lo que nosotros proponemos es pasar el tema a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno, para que todos podamos tener la información. Ponemos a disposición todas las respuestas que nos ha hecho el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. Muchas gracias.-

Conc. OSTOICH: Sra. Presidenta: La nota enviada por el Ministerio se encuentra en Secretaría; paso lectura a las respuestas a preguntas que hacía mi compañera, que le dirigimos al Ministerio. En respuesta a si existe acto administrativo o resolución o dictamen mediante el cual se haya denegado la habilitación de las nueve camas la respuesta es: Se remitió nota número 2026 18083511 en la que se expresaron los fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos que dieron origen a dicha decisión. En la misma se expresó que no se dará curso a la ampliación de camas, ya que en forma excepcional se otorgó una prórroga de habilitación del establecimiento en cumplimiento de la manda judicial dictada en los autos, "Municipalidad de Capitán Sarmiento, contra Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires sobre pretensión declarativa de certeza" y en los términos de allí dispuestos, asimismo, informó que no se han acreditado el cumplimiento integral de los requisitos exigidos por la normativa vigente para la habilitación del mismo; en particular la falta de servicio de laboratorio de análisis clínicos propio y o tercerizado en el mismo establecimiento. En efecto, se destacó que otorgar la ampliación de las camas ante el incumplimiento de los requisitos legales conlleva de manera patente una violación a la ley por parte de esta cartera ministerial, y una violación al principio de la igualdad. Con respecto a la otra pregunta, de cuáles fueron los fundamentos técnicos, administrativos y normativos del origen de

/////

dicha decisión, la respuesta fue que la decisión se fundamenta sobre la base de los antecedentes obrantes en las actuaciones administrativas al momento de su emisión, no resultaba posible otorgar la ampliación pretendida por no encontrarse acreditado el cumplimiento integral de los requisitos exigidos por la normativa sanitaria vigente para la habilitación del establecimiento. Entre las observaciones formuladas se encontraba la falta de acreditación suficiente del servicio de laboratorio de análisis clínicos requerido por la normativa aplicable, conforme a lo nombrado en el artículo 53 inciso B, punto 7 de la Resolución Ministerial 2519/15 en el incumplimiento de la Resolución 2022-5365. En suma, el establecimiento sólo se encuentra habilitado de forma condicional, que se encuentra sujeta al resultado de la sentencia definitiva en la causa "Municipalidad del Capitán Sarmiento c/ Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Declarativa de Certeza". Se estima que los escenarios posibles ante el resultado de la decisión judicial son los siguientes: Por un lado, la confirmación de la pretensión del municipio. Por otro, el rechazo de dicha pretensión. En ambos casos, la institución debe habilitarse nuevamente, cumpliendo todos los requisitos legales. Con respecto a la pregunta que le hicimos nosotros como bloque, sobre si el Ministerio de Salud realizó observaciones requeridas o intimaciones al municipio de Capitán Sarmiento en relación con la habilitación de dichas camas, la respuesta fue: Las observaciones fueron realizadas en nota 2026-18083511. En la misma se expresó que no se dará curso a la ampliación de camas, ya que forma de forma excepcional se otorgó una prórroga de habilitación del establecimiento y que de forma excepcional el cumplimiento de la manda judicial dictada en los autos "Municipio de Capitán Sarmiento c/ Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Declarativa de Certeza" y en los términos ahí dispuestos. Asimismo, se informó que no se han acreditado el cumplimiento integral de los requisitos exigidos por la normativa vigente para la habilitación de los mismos, en particular en la falta de servicio de laboratorio de análisis clínicos propios y o tercerizados del mismo establecimiento. En efecto, se destacó que el otorgar la ampliación de camas ante el incumplimiento de los requisitos legales conlleva de manera patente una violación a la ley por parte de esta cartera ministerial y una violación al principio de igualdad. Otra pregunta que le hicimos -en la nota que enviamos al Ministerio- fue si tales observaciones fueron subsanadas o continúan pendientes de cumplimiento. La respuesta fue que las observaciones continúan pendientes de cumplimiento, en tanto no fueron acreditados los requisitos legales por parte de la institución. Una vez presentada la documentación que acredita el cumplimiento, se realizará la inspección pertinente en efectos de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y su adecuación a la misma. Otra pregunta que hicimos, como nombró mi compañera la Conc. Ferrá, es si actualmente existe algún trámite administrativo en curso vinculado a la habilitación de las camas referidas. La respuesta fue que actualmente existe trámite respecto a la solicitud de habilitación de camas, pero atento a que no se ha presentado toda la documentación correspondiente para dar curso a la habilitación del establecimiento, la misma se encuentra paralizada hasta que se presente todos los requisitos exigidos por la normativa. Otra de las preguntas que hicimos es si es posible remitir copia de las actuaciones administrativas, informes técnicos, inspecciones, comunicaciones intercambiadas con el municipio relacionadas con este asunto. La respuesta fue que se acompaña toda la documentación relacionada a este asunto, a la que se puede acceder a través del siguiente link... y nos ponen un link. Después destaca el Ministerio los riesgos sanitarios ante la ausencia del laboratorio del hospital. Es largo de leerlos, pero bueno, están en disposición en Secretaría. Lo que nosotros queremos es que entiendan, como dijo la concejal Ferrá, que nosotros no decimos un "no por el no" al no acompañar o no aprobar las cosas. Nos dirigimos hacia el área correspondiente, preguntamos y estas fueron las respuestas sobre por qué motivo no se habilitan las camas por parte del Ministerio. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sra. Presidente: Este hospital nunca tuvo laboratorio, o sea no lo tuvo desde que este hospital funciona hace muchos años. Realmente el planteo que hace la Secretaría de Salud, el Ministro de Salud de la Provincia, el Dr. Kreplak, son criterios que sí, es cierto, figuran dentro de las peticiones para habilitar un hospital. Esto es lo mismo que pasa a veces con los consultorios médicos; cuando uno lee las normativas para habilitar un consultorio médico, se daría cuenta que ningún consultorio a los que uno concurre habitualmente pueda estar habilitado. O sea, hay cosas básicas, como por ejemplo el tema de que las paredes no pueden tener ángulos rectos, y conozco muy pocos consultorios que tengan ángulos curvos; esto es así

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- diecisiete -

por la limpieza. Evidentemente es cierto, tener un laboratorio es importante; pero tengamos en cuenta que vivimos en un pueblo donde el laboratorio que está más alejado del hospital está a 15 cuadras, y que tenemos un laboratorio enfrente. No es que no hay laboratorio, montar un servicio de laboratorio para un hospital como el nuestro consideramos que es un gasto absolutamente innecesario e injustificado. Yo con respecto a lo que dice en relación a la parte normativa, le voy a leer el informe de Salud en referencia a cómo se maneja básicamente el tema de laboratorio. Hay un convenio general de la Municipalidad con todos laboratorios de Capitán Sarmiento, hay un acuerdo para el servicio de análisis clínicos del Hospital. Está el decreto del municipio de nombramiento del bioquímico Juan Martín Tambutti, está nombrada la bioquímica María José Garello, el contrato en laboratorio con Rodríguez Agustina, el contrato con laboratorio Mariné Rodríguez, contrato con laboratorio de Alberto José Ruiz, el contrato con el laboratorio Ingar Análisis Clínicos SRL. El contrato con el laboratorio Nefen S.A. Y la habilitación del hospital provisoria está dada desde el año 2019. Yo pregunto, ¿el hospital puede funcionar con las camas que actualmente tiene habilitadas sin laboratorio, pero no puede funcionar con estas nueve camas porque no hay laboratorio? O sea, ¿qué lógica tiene? Habría que cerrar todo el hospital, porque realmente si esto es válido para nueve camas nuevas, ¿por qué no es válido para todas las camas que actualmente están en el hospital? Está habilitada una sala de terapia intensiva, están habilitados dos quirófanos, esto es absolutamente ilógico; y no solamente es ilógico, sino que acá esconde algo que es concreto: La cantidad de camas que hay en un hospital es uno de los componentes de mayor incidencia en la determinación del coeficiente de salud utilizado justamente para la distribución de la coparticipación del municipio; entonces, aumentar la cantidad de camas implica directamente aumentar la coparticipación de este municipio en el presupuesto de la Provincia. Evidentemente, acá hay una cuestión; esto se encuentra judicializado, y no tenemos la menor duda de que la Justicia va a fallar a favor del municipio, porque realmente, como dije antes, es inverosímil pensar que tenemos autorización para que funcione un hospital, pero que nueve camas no pueden ser habilitadas porque no hay un laboratorio. Creo que esto es algo de fundamental importancia para nuestra ciudad, creo que no podemos como concejales ir en contra de esto, y pasarlo a comisión en pleno es una pérdida de tiempo a lo que no le vemos ninguna lógica para que se produzca. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Qué bueno que el concejal Sandro Murray no dude de la Justicia, yo la verdad que dudo todo el tiempo, aparte parece que ya tiene la información. Ayer estaba recordando un video del señor Iguacel, que decía que mi denuncia había sido porque ya sabían que a los 10 días Cristina iba a ir presa... se ve que tiene mucha información. Referido a este tema, yo les pediría que lo pasemos a comisión para que lo trate el Concejo en pleno. Yo no sé si por ahí los nuevos lo recuerdan, pero tuvimos un antecedente el año pasado -o el otro- cuando se presentó el proyecto que creaba la figura de paciente social. Hice también una consulta al Ministerio, el Ministerio nos respondió, y lo aprobaron 10 a 2, -el Conc. Casa y yo votamos en contra- y a la semana la intendenta los dejó pagando. Los dejó pagando y vetó por decreto 190/2024 lo que ustedes habían votado, miren qué interesante. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Lo primero que quiero decir es que la cuestión presupuestaria no está oculta, porque de hecho la fundamentación del decreto que trae la justificación de la emergencia sanitaria está argumentada netamente en lo presupuestario, no está diciendo que las camas no se usan. Habilitaron las camas el día que inauguraron en plena campaña electoral; y que yo tenga entendido las camas se usan, con lo cual tampoco tiene nada que ver que el Presidente del Concejo Deliberante estuvo internado y no tuviera cama. Porque si las camas se usan y están, el problema de la habilitación no tiene nada que ver con la emergencia sanitaria. En todo caso, podríamos preguntarnos por qué las camas con las que ya trabajan -las nueve camas que están pidiendo habilitar- están desbordadas; porque quizás hay otras cuestiones de fondo con la emergencia sanitaria. Creo yo que el ministro de salud, la política de salud provincial, lo que está planteando es que el sistema de salud está en emergencia justamente porque la política económica, el encarecimiento de la prestación de las prepagas ha hecho que muchas personas se volcaran a la atención del sistema público de salud; y que eso hiciera que los efectores de salud -sobre todo en esta época del año- estén desbordados con la atención, y que haya institutos de atención privada que no tienen forma de sustentarse. Esto podría ser una cuestión a analizar, pero no es el objeto del proyecto. El proyecto plantea otra cuestión que es presupuestaria; entonces, justificar una emergencia sanitaria por una cuestión presupuestaria es

/////

complejo. Pero más allá de eso, yo agradezco que traigan esta cuestión para discutir, porque me parece muy interesante si pudiéramos trabajarlo en comisión, dado que lo que está ocurriendo en relación al funcionamiento de nuestro sistema de salud está pasando por fuera de este Concejo Deliberante. Y es buenísimo que nos demos por enterados, porque todo el tiempo -y de hecho lo hace referencia el D. Ejecutivo con el decreto- la causa de la Municipalidad contra el Ministerio de Salud en la pretensión declarativa- tiene un origen. El origen es el que decía mi compañera Ferrá, y es la Ordenanza 2917/2024 que sancionaron por mayoría y en soledad el 27 de marzo de 2024, que define una tasación de los servicios sanitarios, de los servicios de salud que se prestan dentro de nuestro sistema de salud y que incluyen, por supuesto, la prestación del único efector, el hospital municipal. En el artículo 5, esa ordenanza dice, "Toda persona que no cuente con recursos suficientes para afrontar la tasa de servicios asistenciales será considerada paciente social. La evaluación de estas condiciones será realizada por el Servicio de Desarrollo Social del Municipio, que funciona a tal fin en dicho nosocomio. Dicha evaluación socioambiental económica será realizada por trabajadores sociales titulados. A partir de realizada esta evaluación, se dispondrá el descuento correspondiente a cada persona que podrá ser del 0 al 100, -o sea, gratuita.- En todos los casos, el paciente o un familiar o responsable directo del mismo recibirá un detalle de lo facturado y bonificado, debiendo dejar una copia firmada de tal documentación en la administración, el registro de auditoría." Esta ordenanza de tasación -y que además toma en consideración un nomenclador privado al cual se adhirió también este Concejo Deliberante, que es el nomenclador de Fecliba- es lo que para a partir de ese momento define el valor de las prestaciones de salud que se realizan en el hospital. ¿Qué pasó con esto? Obviamente el Ministerio cuando da cuenta de esto, además de decir por nota que era una barbaridad lo que estaban haciendo y la Intendente tuvo que derogar la parte en la que excluían de todo esto a las personas que no tuvieran el domicilio en nuestra localidad; porque esto pone en tensión la concepción misma del sistema público de salud. Por supuesto que en este caso es para nuestro municipio, pero además esto se puede replicar en otros efectores de salud del mismo tipo, que vendrían a ser de gestión municipal. Hasta ese momento funcionaba el Hospital Municipal San Carlos como un sistema público, un hospital público. El punto es que cuando esto es evaluado por Provincia a los fines de la renovación de la habilitación -que hace que como efector el hospital municipal esté dentro del sistema, y que por lo tanto la estadística que presenta sea coparticipable- porque claro está, el sustento de la política de salud municipal está dado por la coparticipación, y desde la sanción de la ordenanza del 2024 con los recursos de la tasación. Entonces, esto generó un conflicto que se está resolviendo o está pendiente de resolución en el ámbito judicial. El municipio demanda a la Provincia con el objeto de una pretensión declarativa de certeza para que el juzgado explique los alcances de esta "no habilitación" del hospital. El objeto de la pretensión es despejar el estado de incertidumbre que recae sobre el municipio y el hospital acerca de los requisitos establecidos para la renovación de la habilitación del Hospital Municipal San Carlos y de todos los servicios que allí se prestan. Una vez que se tramite la renovación de la última habilitación que fue otorgada en 2019, que es a la que hacía mención el edil Sandro Murray, esa acción en la que por supuesto tuvo intervención Fiscalía de Estado con distintas idas y vueltas con comunicaciones llevó a la resolución, con la argumentación que sería muy interesante que pudiéramos ver todos en comisión. El Juzgado resolvió cautelarmente, es decir que el fondo de la cuestión no está resuelto, y cautelarmente hasta que esta pretensión declarativa obtenga sentencia definitiva se prorrogó la vigencia de la habilitación ministerial del Hospital Municipal San Carlos dependiente de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, en las condiciones que fuera concebida por la Resolución. Repito, en las mismas condiciones en las que fuera concedida por Resolución 61 de 2019. Las mismas condiciones también tienen que ver con el alcance de la cautelar, porque el objeto del proyecto que tenemos en cuestión es una ampliación de los términos de la habilitación. La cautelar habilita de manera provisoria. ¿Y por qué lo hace? porque entiende que el Hospital Municipal San Carlos es el único efector de salud pública que recibe a todos los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento, tengan o no tengan obra social. Frente a esta resolución, el Fiscal de Estado apeló, y esto pasó a tratamiento de Cámara. Y quiero leer específicamente dos puntos de la argumentación del Fiscal de Estado en donde dice: "...Por fuera de que el pretendido informe del municipio donde se le preguntaban cosas que tenía que especificar, no hace más que confirmar que no existe un protocolo reglamentario oficial que sirva para responder en forma clara y precisa las consultas que se le cursaron de esta causa". Si

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- diecinueve -

hay algo que queda claro de la declaración municipal referenciada, tal como ahora lo corrobora el Ministerio de Salud, es que el Municipio ha procedido a arancelar la prestación del servicio público de salud, imponiendo una tasa por servicios hospitalarios, condicionando las prestaciones sanitarias a los pacientes al previo agotamiento de un tortuoso laberinto de trámites enfocados a evaluar sus capacidades tributarias, confundiendo lo que debe ser el triaje médico del servicio sanitario a un triaje económico del estatus de los pacientes con prioridad de papeles financieros por sobre la atención médica; poniendo en primer plano la función del dinero por sobre la salud de los pacientes que concurren al hospital comunitario. Y continúa diciendo, "Basta leer las distintas alternativas de prestación de servicio que se describen en la prestación la presentación de la municipalidad -según el relato letrado sin mayor respaldo oficial- que la comuna presentara en autos, para advertir que en la mayoría de los casos se condiciona la atención médica del Servicio de Salud Público al previo agotamiento de trámites burocráticos, llegando en algunos casos a rebotarse directamente la atención inmediata del paciente por requerirse la solicitud previa de autorización respecto de otras entidades; todo lo cual evidencia que el hospital municipal se ha convertido en un verdadero efector privado que se distingue por completo respecto de la idea de lo que es un hospital público y gratuito en toda la superficie del territorio de la provincia de Buenos Aires; no mereciendo ya en adelante ese trato en tanto se mantengan las condiciones de arancelamiento inconstitucionales que se han planteado". Porque por supuesto también cuestionan la constitucionalidad de la ordenanza, entendiendo que arremete contra todo el sistema provincial de salud o la concepción del sistema público de salud provincial. Lo cual no me sorprende, no me sorprende que este gobierno -y que en principio los concejales que acompañaban a Javier Iguacel- hayan hecho esto. Lo que me parece un mayor problema es que no lo estemos discutiendo en este Concejo Deliberante; más allá de que la respuesta tiene que ver con lo judicial, no nos podemos desentender de que hay una ordenanza de este Concejo Deliberante que está siendo cuestionada por inconstitucional, y que además todo el ejercicio del hospital desde el 2024 a la fecha está incluido en ese cuestionamiento. Frente a todas las respuestas que dio la municipalidad, -que por supuesto es información que además nunca obró en este Concejo- hubo una respuesta de la Cámara; y dentro de las consideraciones esa respuesta fue sostener que se renueve la cautelar, o sea, que se sostenga la cautelar para la habilitación. Nosotros tenemos hoy en Capitán Sarmiento un hospital municipal habilitado cautelarmente y judicialmente. De los argumentos de Cámara se dice que de la información brindada pueden advertirse tres universos de pacientes: Uno con cobertura gratuita clara, otro a través de otros agentes de seguridad social; quedando un tercer grupo en una zona gris integrado por quienes no poseen cobertura de obra social o empresa de medicina prepaga y no fueron calificados con trámite social. Por ello, a los fines de compatibilizar el desarrollo de la actividad del hospital municipal, la continuidad de su habilitación frente a los alcances de la Resolución Ministerial 5365 del 2022, la aplicación operativa de la normativa comunal vinculada con la tasa por servicios asistenciales y la necesidad de garantizar el servicio de salud a toda la población, encontramos que, conforme los elementos recabados en esta instancia liminar del proceso y frente al requisito de verosimilitud del derecho, resulta adecuado modular los alcances de la medida cautelar dictada por el a quo, disponiendo que el municipio se abstenga de cobrar dicha tasa o un porcentaje de ella a aquellos pacientes que no posean cobertura de algún agente del sistema de salud y que declaren no poseer recursos suficientes para contar con una cobertura privada, no para la prestación, sino para contar con una cobertura privada, incluidos todos los servicios de salud que brinde el municipio. Ello hasta el dictado de la sentencia definitiva, sin perjuicio de la atribución de la comuna para que conforme las regulaciones que dicte que puedan sustentar ante el juzgado de primera instancia una situación diferente en los casos concretos. En definitiva, la orden judicial lo que dice es que mientras se defina la tasación, el Hospital Municipal San Carlos no debe cobrar las prestaciones a quienes no tengan obra social. Sinceramente, es un tema muy difícil para todos, y sobre todo para quien le toca denunciar. Porque el nuestro es el único prestador de salud, pero todos de alguna manera sabemos que esta situación no está pasando actualmente y que hay personas que no tienen acceso a obra social a las que sí se les está cobrando. Una tomografía del nuevo tomógrafo para una persona sin obra social tiene un valor de más de cien mil pesos y a la persona se le dice, "¿Con cuánto podés pagar, o con cuánto podés colaborar? Una tasa no es una colaboración, y eso está ocurriendo porque definitivamente ustedes tienen otro entendimiento de lo que es el sistema público de salud, que es

/////

otra discusión. Estamos hablando de lo que es legal, lo que es constitucional y cómo funciona actualmente. Lo podrán discutir en otro momento, en otra oportunidad, en el caso de que de que les toque gestionar, y me parece que también hay una cuestión social en donde lógicamente todos entendemos que la salud no es gratis. La salud no es gratis para nadie, pero gran parte del presupuesto de este municipio tiene que ver con que nosotros tenemos un efector público de salud, y lo que se recibe por coparticipación de la provincia de Buenos Aires tiene que ver con que el Estado invierte en esa prestación de salud. Con esto no queremos decir que el municipio no tiene derecho a hacer el recupero que tiene que hacer con las obras sociales, porque obvio que bancamos eso, las obras sociales tienen que devolverle al hospital y al sistema público de salud las prestaciones que realiza. Pero no jodamos, esto es otra cosa; lo que estamos discutiendo es otra cosa, no son nueve camas del hospital que funcionan y que no están poniendo en crisis el sistema sanitario de salud. Nuestro sistema de salud está en crisis porque ustedes lo pusieron en crisis, porque ustedes tomaron decisiones políticas -y en este Concejo Deliberante- que afectaron, como nosotros entendíamos, el sistema público de salud de la comunidad de Capitán Sarmiento, y que la llevaron a una judicialización en donde dos o tres personas van a definir cómo es la salud de Capitán Sarmiento, o qué es legal o no. Esa fue una decisión política de ustedes que la tenemos que discutir, y que no pasa por la coparticipación; porque es lo que están diciendo acá, básicamente, es que quieren que la Provincia les mande más plata para bancar el hospital, y nosotros no estamos en contra de eso. El problema es todo lo que hicieron antes para llegar a la situación en la que estamos ahora; en que además queda un año y medio de gestión, -más o menos un año y medio- si la Justicia que tiene este tema en tratamiento y con una cautelar desde el 2024 no lo resuelve de acá a que ustedes terminen la gestión, ¿qué va a pasar con nuestro sistema de salud? ¿O la definición de que todo estuvo mal hecho va a llegar después cuando ustedes se hayan ido, quién lo va a resolver? Me parece que estas cosas son las que nos tenemos que sentar a discutir y que tienen que ver con la mirada que nosotros tenemos del sistema público de salud, con la salud de la comunidad de Capitán Sarmiento. Yo invito a la comunidad, a aquellos que no estén enterados de esto y que quieran consultar, no sé, encontrar alguna vía para poder informar cuál es la situación. Porque no es casualidad, está pasando en este momento y es producto de una decisión política, de una ordenanza de este Concejo. Discutámoslo si es que hay algo que discutir, entiendo que hay una cautelar que dice que se habilita en los mismos términos. El Ministerio responde con una nota, y más allá de que es una cuestión de que no vamos a resolver nosotros, el D. Ejecutivo lo manda para que nosotros tomemos una definición y que digamos que Sarmiento está en emergencia sanitaria; y si Sarmiento está en emergencia sanitaria tiene que ver con la gestión política y no tiene que ver con la habilitación de estas nueve camas. Nosotros queremos y creemos que el hospital municipal lógicamente tiene que ser llevado adelante con recursos y sabemos cómo es la financiación de esa prestación porque la vemos, porque ustedes la mandan en la rendición de cuentas. Entonces, me parece que la discusión es mucho más profunda que solamente decir nosotros no queremos que la Provincia le mande plata al Municipio. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sra. Presidente: Acá se tocaron muchos temas, muchos que no tienen que ver y que son discusiones que están ajenas a las nueve camas. Yo les voy a hacer un planteo simplemente de datos; porque recién se nos cuestionaba, -por ejemplo, la concejal Vázquez- que contamos con información privilegiada; obviamente ellos también, porque a ellos el Ministro les contesta y a nosotros no. Pero para tener una idea cómo está la zona, cómo está la región, San Antonio Areico no tiene laboratorio y tiene 62 camas habilitadas con 26.000 habitantes. Arrecifes tampoco tiene laboratorio y tiene habilitadas 92 camas con 32.000 habitantes. Sarmiento con 46 camas habilitadas, sin laboratorio con 15.000 habitantes. Después de esto tenemos un caso inclusive este hasta "de color" se podría decir: Carmen de Areco tiene 91 camas habilitadas, pero dentro las 91 camas habilitadas hay 27 que no son del hospital, son del geriátrico, y sin embargo las tienen incluidas. Y tiene una población similar a la nuestra, 15.000 habitantes. Obviamente tiene una coparticipación muy superior a la nuestra, y es lo que uno podría decir una manipulación de la coparticipación. Por otro lado, la habilitación del año 2019, en la cual habilita el hospital en la gestión del todavía Intendente Ostoiich, en su artículo quinto dice, "Habilitar el servicio de laboratorio de análisis clínicos bajo la responsabilidad del bioquímico Alberto José Ruiz, matrícula provincial,... lo reconoce como director técnico, etcétera, etcétera. Hay varios puntos. La salud pública, la salud privada con respecto a Capitán

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- veintiuno -

Sarmiento, no tiene que ver con la cuestión económica que plantea la concejal. Que es cierto, mucha gente que se atendía en sistemas privados de salud hoy ha pasado a atenderse en obras sociales, y secundariamente se ha quedado sin ningún tipo de cobertura porque a lo mejor han perdido el trabajo. Eso si bien en cierta forma está pasando con el prestador que tiene muchos asociados acá, pero no es el problema del Sarmiento; o sea, en Sarmiento no es que necesariamente la gente se volcó al hospital porque dejó de tener su prepaga. Porque acá los que tenían prepaga, los que tenían obra social o los que no tenían nada no tienen otra alternativa que atenderse en el hospital municipal, porque no hay otro prestador de salud en nuestra zona; salvo que por su servicio de salud puedan acceder a otra prestación en otro distrito. Pero en la práctica cualquier persona que vive acá tiene que terminar en el hospital municipal. A lo que yo voy -y esto es un poco los ejemplos que les planteaba de Areco, Arrecifes y Carmen, que son las tres ciudades que nos rodean- evidentemente demuestra algo totalmente injusto con respecto al tema de Capitán Sarmiento, y plantea un manejo totalmente desigual con respecto a lo que hace a la coparticipación. Es lógico que las camas están, es lógico que se traten de ocupar, pero lo que es ilógico que eso figure dentro de una irregularidad; o sea, esto debería ser algo totalmente regular, porque invito a cualquiera de los que está aquí presentes que recorran esas esas habitaciones, que realmente dan gusto. La gente que va a atenderse no tiene más que palabras de elogios a nuestro hospital, hacia la infraestructura y, por supuesto, al personal que se desempeña en el hospital, desde los directivos del hospital hasta el último empleado del establecimiento, sean de maestranza, sean enfermeras, sean técnicos, sean médicos; o sea, tenemos un hospital de lujo y es lo que tenemos que defender. Por eso no quiero alargarlo más, ya se alargó bastante este tema. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la declaración de emergencia sanitaria para Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3080/2026).-----

11) - Expte. Nro. 7384: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se otorga a la Sra. Silvia Catalina Paganini la exención del pago de tasas municipales respecto de las parcelas de su propiedad que integran un nuevo loteo urbano, en razón a lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 2380/2016 de régimen de promoción de desarrollo urbano.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sra. Presidente: Esto se basa en la Ordenanza 2380/2016, lo que pide la señora Paganini es la exención del loteo de los lotes que aún no están vendidos, ya que tenemos entendido que hay muchos que están vendidos; y que esta exención termina cuando se firma el boleto de compraventa o la escrituración traslativa. Corresponde, de acuerdo a la ordenanza que he mencionado, autorizar la exención de este pago para la urbanización correspondiente. Gracias.-

VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Son muchos lotes los que están incluidos, y como dice el Conc. Sandro Murray, no tenemos bien en claro si son efectivamente los que no están vendidos. Nos gustaría pedir el pase a comisión para poder evaluarlo. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Habiéndose aprobado el tratamiento sobre tablas, se omite la votación del pase a comisión. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3081/2026).-----

/////

12) - Expte. Nro. 7385: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se convalida la Adenda al Convenio de Cooperación celebrado con Granja Tres Arroyos S.A., modificando el monto tope mensual de compra con posibilidad de descuento en recibo de haberes de agentes municipales.-

Conc. PEREZ: Sra. Presidenta: Este proyecto es una adenda el convenio realizado en el 2025 entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento y la empresa Granja Tres Arroyos para actualizar el régimen de descuentos; modificándose la primera cláusula del convenio original, que sería pasar de \$50.000 a \$90.000 mensuales, manteniéndose vigente todas las demás cláusulas del contrato firmado. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Desde nuestro bloque nos vamos a abstener, por las mismas razones que lo hice yo en el año 2025. Eso consta en el Acta 1067, la ordenanza era la 7262/2025. La verdad es que celebro igual que se den cuenta que hay inflación, porque en cinco meses están aumentando casi el 100%, es una barbaridad, realmente. No hace a la cuestión la abstención nuestra, no es que no tengan un beneficio los trabajadores; sino las cuestiones ya expuestas, que como dije se encuentran en el Acta 1067 y que tienen que ver con cosas muchísimo mayores. Ustedes han rechazado una comunicación que nosotros hicimos en un momento pidiendo especificaciones acerca del convenio celebrado, para ver cómo como iba toda la cuestión. Pero y ustedes lo han rechazado, entonces, no tenemos por qué aprobar esto. Gracias.-

Conc. PEREZ: Sra. Presidenta: Es una lástima que se abstengan, porque el Almacén de Granja es un lugar en el cual no solamente se va a comprar pollo, sino que hay diferentes artículos como por ejemplo fiambres, quesos, salchichas, sal, vinagre, gaseosas,; es algo fructífero para todos los empleados municipales. Nada más.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Le pido al concejal Pérez que lea el convenio, porque en el convenio justamente hay un montón de cosas que no se pueden comprar como pollo, huevo; lo que se puede comprar son los prefritos y algunas cuestiones, pero hay un montón de cosas que no se pueden comprar. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Se abstienen de votar los Concejales: CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza, registrada bajo el Nro. 3082/2026).-----

13) - Expte. Nro. 7387: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Movimiento Derecho al Futuro, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la modernización y puesta en valor de la plaza del Barrio La Liga a través de la incorporación de nuevos juegos infantiles y estructuras recreativas.-

Conc. CASA: Sra. Presidenta: Pasamos a diario por esta plaza, recorremos obviamente toda la Ciudad porque de eso se trata el trabajo del concejal, recorrer, estar con la gente, y obviamente escuchar las demandas. Yo vivo muy cerca de esta plaza, -la plaza del Barrio La Liga- y vemos que está olvidada, deteriorada. Y en esta época de la modernización, donde los chicos tienden mucho más a estar con las computadoras, los celulares, mirando YouTube y demás, es importante brindarles -no solamente a los niños sino que también a la familia- un lugar moderno, un lugar digno para poder estar una tarde jugando, pasándola en familia. Las plazas son para eso, y vemos que esta plaza lo único que ha recibido en los últimos tiempos es una pintada, pero los juegos son viejos. No solamente los juegos son viejos, le faltan juegos nuevos para modernizar la plaza, y es un espacio verde bastante amplio donde se puede poner más arbolado. Algo importante también que tiene que ver con el suelo; si pasan los días de lluvia, cualquier día normal, se ve debajo de las hamacas que los chicos se hamacan y obviamente gastan el piso, por lo que se ha generado un pozo bajo la hamaca, y por ende cuando llueve por mucho tiempo no pueden jugar, aunque en algunas partes esté seco. En una oportunidad lo recorrimos con el concejal Ostoich y pudimos ver que no es un pequeño detalle que los chicos no puedan jugar por el estado de ese lugar. No se está pidiendo mucho, se está pidiendo modernizar, invertir en algunos juegos. Con mi compañera Pupi Ferrá en algún momento hemos pedido desde el Concejo la modernización, y fuimos escuchado los arreglos de los juegos del barrio San Carlos. Un compañero de trabajo del Conc. Pérez -que pasaba siempre por ahí, que lleva a su hijo al Jardín 901- me había pasado la

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- veintitrés -

información de que había que arreglar esa plaza. Lo pedimos a través del Concejo con mi compañera Pupi Ferrá y a las dos o tres semanas fueron a arreglarla, y creo que incorporaron algunos juegos. Por este motivo nosotros pedimos ahora a través del Concejo Deliberante que se le eleve al D. Ejecutivo esta inquietud de los vecinos, y que por lo menos resuelvan lo inmediato, el problema del suelo. Pido la aprobación de este proyecto sobre tablas. Gracias.-

Conc. SORIA: Sra. Presidente: En el inicio de las sesiones, en la sesión de apertura escuchamos a la Intendente Fernanda Astorino enumerar todas las obras que se iban a hacer durante todo el año, entre ellas enmarcó lo que son todas las plazas; y va a entrar esta en lo que es el 100% del arreglo de las plazas de Capitán Sarmiento, en esta puesta en valor y modernización. Hay que tener un poquito de paciencia, se han hecho trabajos en las plazas de Los Milagros, San Carlos, Fonavi. Le digo al Concejal Casa que hay que tener un poquito de paciencia, ya va a llegar; y está dentro del cronograma, se va a hacer dentro de este año toda la puesta en marcha y modernización de la plaza. Muchas gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidenta: Más allá de que digamos que hay que esperar el tiempo y forma del D. Ejecutivo, que en lo inmediato al menos resuelvan el problema del suelo, así los chicos pueden subir al menos a las hamacas que hay en el lugar. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

14) - Expte. Nro. 7388: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, requiriendo al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un relevamiento y posterior ejecución de obras de reparación y nivelación en las veredas de acceso al Jardín de Infantes Nro. 901, Escuela Primaria Nro. 4 y Jefatura Distrital.-

Conc. OSTOICH: Sra. Presidente: Nosotros en nuestras recorridas vimos la situación de la vereda del Jardín 901. Yo concuro a diario al jardín, una porque mi hijo asiste, y otra porque mi señora es maestra de la institución. Y de esperar afuera y estar en la plaza con los chicos, vemos que a diario ocurren accidentes. Gracias a Dios no ocurrieron accidentes mayores -como expresó el concejal Soria, de alguna quebradura o algo más- en la vereda. Hubiese estado bueno que tomen como prioridad la vereda del jardín y no otras veredas, porque concurre muchísima gente en doble turno a la institución, y gente mayor cuando se realiza algún acto. Entiendo también que la respuesta de ustedes va a ser como la del D. Ejecutivo, que siempre lo tienen en el tintero para hacerlo; pero estaría bueno que tomen otro tipo de prioridades, ya que son lugares concurridos. Tanto el Jardín 901 como Jefatura Distrital tienen veredas intransitables, con lo cual cualquier persona puede caerse y tener un accidente. Vuelvo a decir, me gustaría que se tomen otras prioridades con lo que están haciendo con las veredas. Entiendo, vuelvo a decir, que su respuesta va a ser que ya lo tienen en el tintero; por ahí a mí se me pasó que en el informe de la presentación de la Intendencia Municipal cuando fue el inicio de sesiones -o en el informe de cuentas sin cuentas que presentó- lo tengan contemplado, quizás se me pasó. Lo que sí entiendo es que es algo que tienen que tomar como prioridad, vuelvo a decir, por la gran concurrencia de gente que va a la institución; y la verdad es que está en un estado muy deplorable. Gracias.-

Conc. PEREZ: Sra. Presidente: Con respecto a la Escuela Primaria 4, remarcamos que desde el municipio se pintó el exterior, el interior, se pintó el patio y se pintó todo el frente del colegio, preparándolo para celebrar sus 100 años de existencia. La nota que elevó la escuela número cuatro solicitando la vereda fue en el mes de marzo; por lo tanto, la obra no está presupuestada dado que ingresó después de la aprobación del presupuesto anual. Con relación al Jardín 901, consultamos con el Consejo Escolar y nos confirmó que no hay ninguna solicitud planteada con respecto al tema de la vereda. En el Jardín 901 actualmente se está realizando una obra de recalce por filtración de agua por un valor de ocho millones de pesos aproximadamente; y también se están realizando obras como por ejemplo en el Jardín 903 con la construcción en desagües cloacales. En la escuela número 6 también, y en la escuela número 11 se señaló y se hizo un desagüe; se hicieron pinturas en la escuela número tres, pinturas en el interior. En este caso al no haber llegado la notificación de lo que es el Jardín 901, no llegó a incluirse en el presupuesto. Gracias.-

/////

///// Acta Nro. 1080 - 11/06/2026

- veinticuatro -

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Todo lo que dijo el concejal Pérez es cierto, lo vemos en las redes sociales del municipio porque el municipio lo muestra como propio todo el tiempo, cuando son obras que se hacen con el fondo educativo. Le faltó decir el Jardín 902, que también ha quedado muy lindo, ya que han pintado afuera y adentro. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ - SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

Siendo las 11:32 hs. la Vicepresidente Primera en uso de la Presidencia, da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Jorge Leonardo Pérez a arriar la bandera del recinto.-----



Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante



SUSANA B. KEATING
Vicepresidente 1ra.
Honorable Concejo Deliberante